

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del lunes diecisiete de enero del año dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 06-01-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente. MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora. Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditor. Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General. Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social. Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo. MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Al ser las 4:33 pm ingresa a la Sesión del Consejo la Licda. Mayra González León. El Presidente Ejecutivo solicita eliminar el punto 5.1 ya que los representantes de la empresa DELOITTE no se hicieron presentes según explica el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, por lo que el punto 5.2 pasaría a ser tratado como punto 5.1. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación la anterior modificación. El MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 003-01-2015 Y 004-01-2015

ACUERDO N° 036-01-2015 POR TANTO, SE ACUERDA. Aprobar el Acta N° 003-01-2015 de fecha 15 de enero de 2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. Ericka Valverde, aprueban el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

Aprobación de Acta No. 004-01-2015. La Lic. María Eugenia Badilla consulta al Asesor legal que en el *artículo sexto: Asuntos señoras y señores directores* se empezó el acta como punto privado, y dice: *El MSc. Carlos Alvarado propone modificar este punto del orden del día para que sea tratado como ordinario y no como punto privado* por lo que a ella le preocupa que no fue exactamente de esa forma, si no que se inició como punto privado, prueba de ello es que el documento fue leído privado y posteriormente las señoras y los señores Directores aceptan el mismo, luego se dieron cuenta que era mejor llevarlo como punto ordinario haciéndole la consulta a la asesoría jurídica, recomendando ésta que si estaban los Directores de acuerdo se podía pasar de punto privado a punto ordinario.

El Lic. Berny Vargas comenta que entiende que la consulta es la posibilidad de que se pueda incorporar en el acta alguna frase que diga que *“se inició como punto privado”*.

El MSc. Carlos Alvarado recapitula que la solicitud sería hacer constar que se inicia la discusión del PUNTO 6.1 como punto privado y posteriormente dejar constancia de que a partir del diálogo del acuerdo entre directores y la asesoría jurídica se procede a votar para que dicho punto de agenda sea ordinario.

La Licda. María Eugenia Badilla posteriormente hará llegar a la Secretaría de Actas algunas correcciones de forma a dicha acta.

Con estas adiciones y correcciones que quedan constando el Presidente Ejecutivo somete a votación el **ACUERDO N° 037-01-2015. POR TANTO, SE ACUERDA.** Aprobar el Acta **N° 04-01-2015** de fecha 19 de enero de 2015. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Ericka Valverde, aprueban el acta anterior.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que en relación al punto inicial de la agenda 5.1 *Análisis del Informe final presentado por la empresa Deloitte & Touche S.A.* el Lic. Gerardo Alvarado propone que el Auditor Interno tiene conocimiento del tema por lo que podría exponerlo. De acuerdo a lo anterior, el Presidente Ejecutivo consulta si los señores directores estarían de acuerdo que el MSc. Edgardo Herrera ponga a conocimiento el tema, sin embargo deciden que es mejor esperar a que la empresa en mención pueda exponerlo ante el Consejo Directivo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

4.1 CONOCER Y DISCUTIR VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. SEGÚN OFICIO PE-081-01-2015.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que desde el inicio de la gestión, FODESAF ha solicitado que para el traspaso de fondos se firme un convenio que norme la relación entre IMAS y FODESAF. En este sentido hay puntos de vista encontrados de asesoría jurídica, la unidad de planificación y la gerencia general.

Para conocer la perspectiva completa de este convenio y que el Consejo Directivo pueda tomar una decisión el Presidente Ejecutivo solicita autorizar la entrada del Lic. Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional IMAS. Los señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Valverde, Licda. Mayra González León, Licda. Ericka Valverde manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 04:47 pm hace su ingreso el Lic. Marvin Chaves a la sesión del Consejo Directivo

El Lic. Berny Vargas expone que en el convenio entregado la sesión anterior, se adjunta la constancia de legalidad porque las cláusulas que integran el documento no son ilegales, no obstante se hizo una advertencia desde un punto de vista de oportunidad y conveniencia para la administración, porque en la actual Ley de FODESAF hay recursos que se pueden diferenciar como recursos que se transfieren por ley y recursos que la ley legitima para transferir por convenio, en la propuesta de convenio vienen juntamente unos con otros, no hay mayor diferenciación y el clausulado hace referencia de ejecución de los recursos por diferentes tipos de beneficios, entonces como observación manifiesta que si ya por ley deben de trasladar los recursos, veo que la necesidad de transferir el convenio no sería por la totalidad de los recursos si no por lo que la misma ley establece que deben girarse por convenio. Esto tiene sentido hacerlo porque administraciones anteriores han tenido algunas diferencias de criterio en cuanto a rendición de informes y exigencia de documentación que solicitan para que se gire oportunamente los recursos.

Actualmente se vive una situación que no necesariamente es permanente, hay una buena relación con FODESAF. El Lic. Vargas reitera que la recomendación es de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

oportunidad y conveniencia porque el convenio legalmente puede suscribirse, lo único es que en el momento que se suscriba va a ser muy difícil no hacerlo para años venideros, si bien es cierto ya existe la necesidad u obligación de rendir informes a FODESAF, es muy diferente rendirlos de una manera abierta a una manera vinculante por medio de un convenio donde existen obligaciones debidamente establecidas. Existe una corrección que habría que hacer ya que el documento menciona año 2014.

El MSc. Carlos Alvarado consulta el por qué de la vehemencia de FODESAF de suscribir dicho convenio y le gustaría saber cuál es el peor escenario de no suscribirlo.

El Lic. Berny Vargas comenta que con la reciente reforma a la Ley de FODESAF, es por eso que se abrió una oportunidad para determinar que hay recursos que se giran directamente por ley, antes de esta reforma se hacía un convenio y se solicitaban alguna información que en muchas ocasiones la administración del momento tenía dificultades de tiempo para presentarlas. En el peor de los casos lo que puede suceder es que de ahora en adelante se tenga que hacer convenio para todos los recursos y que venga un año un convenio con una versión diferente donde haya mayor rigurosidad a la hora de rendir informes o información.

El Lic. Marvin Chaves agrega que concuerda con el tema que expone el asesor jurídico sobre no establecer un convenio, es positivo para efectos del IMAS porque por ejemplo si los recursos no fueran por convenio si no entraran directamente al IMAS podrían manejarse los recursos para poblaciones diferenciadas sin la sujeción que nos da FODESAF, sin embargo, tenemos que tener cuidado porque si hay un llamado de atención de la Contraloría General de la República y lo hace cuando autoriza el presupuesto 2015, indicando que le recuerda al IMAS que la autorización y aprobación de estos recursos queda sujeto a la aprobación del convenio, esto nos podría llevar a un escenario negativo con las instancias, en este caso con la contraloría que nos estará constantemente recordando lo anterior y un conflicto de relaciones con FODESAF.

Hasta el día de hoy existe buena relación de coordinación, formulación de planes con FODESAF, tanto es así que el IMAS formuló dicho convenio, obviamente en una relación de comunicación y coordinación, las cláusulas del mismo regulan o establecen lo que históricamente hemos venido haciendo, por ejemplo tipos de informes, regularidad, recursos asignados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que las preocupaciones que plantea el Lic. Berny son totalmente válidas e importantes, sin embargo considera como lo plantea el Lic. Marvin Chaves, que la mayoría de esos riesgos en esta versión de convenio están controlados, en el aspecto más serio podría ser el del giro de los recursos, pero existe una cláusula que establece que DESAF se ajustará a las programaciones de flujos de caja que el IMAS le proporciona. En este convenio se tuvo un cuidado bastante grande para que esas cláusulas que anteriormente se convertían en amarras o cuellos de botella para la operación institucional no se consideraran. Nuestro criterio se basó principalmente en la prerrogativa que la ley da al IMAS de percibir recursos no por convenios si no por Ley. En aras de la transparencia ante el Consejo Directivo el único aspecto donde prevalece algún nivel de riesgo de tramitología es en la cláusula de las modificaciones, que cada vez que se realice una modificación a alguna de las condiciones del convenio se deberá hacer una adenda.

La MBA. Marianela Navarro menciona que en el reglamento de la Ley DESAF hace una diferencia entre los convenios de aporte financiero y convenios de colaboración institucional, el primero es para los programas y el de colaboración dice textualmente *“asegurar la elaboración y suministro oportuno por parte de estas”* de toda la información del plan operativo y el presupuesto. El convenio en mención tiene una combinación de ambos, por lo que la Licda. Navarro no entiende porqué no se diferencian, si este es de cooperación y aporte financiero además de que dice bienestar y promoción familiar, que si nos vamos al POI incluye hasta las IBS, por qué no diferenciar los programas que no están por ley. En la Ley de FODESAF si habla que AVANCEMOS es un programa específico, habría que ir buscando cuales otros se incluye, y así hacer un convenio de cooperación financiera por los programas y otro interinstitucional.

La Licda. Mayra González consulta a Lic. Marvin Chaves que antes entraba el dinero a FODESAF, el consejo directivo votaba los diferentes convenios, nunca habíamos tenido problemas con la Contraloría, porqué ahora esta regulación que usted mencionaba.

El Lic. Chaves menciona que la contraloría le llamó la atención a FODESAF que no puede estar girando recursos sin existir un convenio de respaldo, porque puede estar sucediendo que algunos recursos se estén distrayendo en otros rubros diferentes a los que fueron asignados. El Lic. Marvin Chaves agrega que a lo que mencionaba la MBA. Marianela Navarro el POI al que se refiere el convenio no es el mismo, va a la Contraloría General de la República.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

El Lic. Berny Vargas explica que en este convenio se trasladan al IMAS fondos para ejecutar en diferentes programas. La Reforma a la Ley FODESAF establece que al menos haya un 4% (cuatro por ciento) que tiene que ser destinado a la Institución, con este porcentaje se tiene asidero jurídico para pensar y proponer incluso hasta a la Contraloría, que no debería tener un convenio para girarse porque está establecido en la ley, no obstante, hay otros recursos que la ley establece por convenio, sin equivocarse AVANCEMOS está incluido. El Reglamento de esta ley es de acatamiento vinculante para la dirección de FODESAF y no para las entidades externas en el sentido de que se trata de convenios, y el mismo es un convenio entre partes, entonces si FODESAF está de acuerdo en aceptar la terminología del convenio establecido, perfectamente vincula tanto a la administración IMAS como a la de FODESAF.

La Lic. Mayra González consulta al Lic. Marvin Chaves que si la Contraloría le dice a FODESAF que tiene que justificar a cada institución cuánto dinero le da por cada convenio, entonces por supuesto ellos se basarán en los convenios que van a firmar con cada una de las instituciones, y por ende el IMAS tendría que apearse a lo que dice FODESAF.

El Lic. Chaves comenta que la lógica debería haber sido la consulta a la Procuraduría sobre si realmente se debe establecer un convenio con FODESAF por el porcentaje de fondos que la Ley asigna al IMAS. El Lic. Marvin Chaves sugiere que una decisión del Consejo Directivo es realizar dicha consulta ante la procuraduría, esto podría llevar tiempo y conflictos pero eso es una consulta válida que considera conveniente se realice.

El Presidente Ejecutivo recapitula, si nosotros recibimos fondos de FODESAF de un al menos 4% (cuatro por ciento) por ley, el 4% (cuatro por ciento) de Red de Cuido, recibimos AVANCEMOS, 0.25% (cero punto veinticinco por ciento) del H, 0.25% (cero punto veinticinco por ciento) del CA y seguridad alimentaria, esto sería lo que engloba para esta ejecución presupuestaria. Este convenio vendría a normar ya sea por el hasta 4% (cuatro por ciento) de la ley, por el hasta 4% (cuatro por ciento) de Red de cuidado, por H, por el CA, y los otros, esto es la relación de transferencia monetaria entre FODESAF y el IMAS para el año 2015 y que está reflejada en el POI y en el presupuesto de FODESAF. Si hay fondos adicionales de FODESAF debemos ponerlos en un adendum al convenio que diría vamos a tener otra cantidad de fondos. Eventualmente el riesgo es por trabas administrativas o el cambio de relaciones productivas con el Ministerio de Trabajo y FODESAF, en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

actualidad se cuenta con muy buenas relaciones con dicho Ministerio. En conclusión existen varias opciones en este tema: 1- aprobar el convenio como tal con conocimiento de que nos une un paso burocrático para atraer fondos, 2- Podemos consultar a la Procuraduría para ver cuál es el criterio de ellos y eso puede tomar aproximadamente 8 meses. 3- Otra ruta es no aprobar el convenio contando que Contraloría y DESAF están esperando una respuesta positiva.

El MSc. Carlos Alvarado consulta si este convenio es para la ejecución presupuestaria 2015 por lo que para el 2016 habría que aprobar otro? Esto sentaría un precedente de que año con año se va a firmar un convenio. Es viable hacer la consulta y aprobar el convenio pensando que este convenio sería para este año y la consulta sería para analizar la pertinencia de seguir en esta modalidad.

El Lic. Berny Vargas agrega que hasta donde tiene entendido hemos recibido recursos sin convenio, eso quiere decir que no necesariamente el convenio va a decidir que no nos van a dar más, FODESAF necesita el convenio para dar cumplimiento a la Contraloría, firmar el convenio no es que esté mal, de hecho particularmente, le parece exitoso aprobarlo tal cual está. Sin embargo, esto no garantiza al Consejo Directivo de próximos años que sea el mismo, puede ser que luego vengan algunas observaciones que faciliten o compliquen la situación. Por lo anterior, supedir una decisión a la consulta de la Procuraduría no sería conveniente, pero visualiza difícil si la procuraduría dice que no es necesario el convenio posteriormente decir ya no voy a firmar más.

El MSc. Carlos Alvarado agrega que la Procuraduría los capacitó en una ocasión de que se podría justificar el acto, y se podría decir que se firmó el convenio y eventualmente las posibles adendas de esta ejecución presupuestaria porque nos pareció conveniente por el tema de la Contraloría, la buena relación con FODESAF además de no incurrir en alguna falta. FODESAF se está convirtiendo en una herramienta para ubicar los fondos dentro de los planes de pobreza o las zonas geográficas de interés.

La Licda. María Eugenia agrega que deberíamos de tener un soporte administrativo que ampare el porqué nosotros estamos realizando este convenio, después de esta discusión se va teniendo claridad sobre el tema, pero es necesario agregar dicho soporte.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

El MSc. Carlos Alvarado entiende que la solicitud de la Lic. Badilla sería incorporar en el acuerdo “*según la disposición, la directriz o nota número de la Contraloría en la cual dispone que...*”, agregar también, *según la “nota numero enviada por FODESAF en la cual solicita la firma del convenio...*”, y agregar “*tomando en consideración la ley del IMAS del 4%...*”, con todo lo anterior se enmarca la firma de este convenio. Además, como parte del acuerdo instruir a la administración para que realice las consultas respectivas.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el **ACUERDO N° 038-01-2015. POR TANTO, SE ACUERDA.**

- 1- Presentar a este Consejo Directivo el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Según oficio PE-081-01-2015, con la incorporación a sus considerandos de los oficios de la Contraloría General de la Republica, Dirección General de Asignaciones Familiares y otras que motiven este tema, para ser analizados en una próxima sesión.
- 2- Instruir a la Administración para que realice la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre la pertinencia de firmar o no convenios con FODESAF.

El Presidente Ejecutivo somete votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 ANALIZAR AJUSTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL) PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A FIN DE QUE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA PUEDAN ACCESAR A LAS TELECOMUNICACIONES COMO MECANISMO PARA REDUCIR LA POBREZA. SEGÚN OFICIO PI-007-01-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

El Presidente ejecutivo agrega que SUTEL sugirió algunas correcciones, en el artículo cuarto de las obligaciones de la SUTEL dice *2-Incluir dentro de la población objetivo las familias que el IMAS le facilite*. En el punto 6: *utilizar como fuente de información de los beneficiarios del programa de promoción de uso de servicios de telecomunicaciones por poblaciones vulnerables para las poblaciones en condición de pobreza y pobreza extrema las bases de datos de población objetivo del IMAS*. Punto 8 *Evaluar el programa, estableciendo los indicadores de medición y los reportes de resultados de forma periódica*.

El Lic. Marvin Chaves aclara que las modificaciones son de forma y no de fondo, más bien son positivas porque aclaran responsabilidades de SUTEL y dichas modificaciones también se revisaron con el asesor jurídico de la institución. En el artículo cuarto inciso 6 lo que se cambió fue la frase *utilizar como insumo para la información*, por *Utilizar como fuente de información*.

La Licda. Ericka Valverde consulta que en la sesión pasada cuando discutieron el convenio insistió en el tema de capacitación y de cuál era la posibilidad de incidencia que tiene el IMAS en la capacitación que se planifique para asegurar que esto no sea sólo de acceso y más bien sea de uso estratégico para que las personas se apropien de la herramienta. Ella entiende que esto saldrá posteriormente de las mesas de trabajo, y a partir de la firma del convenio, sin embargo ¿en este convenio no tendría que establecerse que el IMAS va a tener la posibilidad de acceder e intervenir en la forma que esto se planifique?

El Lic. Marvin Chaves aclara que hoy se inició con la mesa de trabajo con funcionarios de Tecnologías de Información de ambas instituciones, definiendo puestos operativos-estratégicos de lo que significa el convenio. También, respondiendo a una consulta que la Lic. Ericka Valverde realizara en la sesión anterior y aprovecha para aclararla es que se tendrá libertad completa para que las y los usuarios decidan donde quieren ir a buscar la operadora que le corresponde. En términos de capacitación ya se está trabajando en un proceso, la ruta que debe seguir la misma y aunque tal vez no tan explícito como lo había solicitado la Lic. Ericka Valverde en el artículo tercero inciso 3, se menciona *Capacitar a los funcionarios de la SUTEL en el acceso y la utilización de los sistemas de información del IMAS*. También en el objeto del convenio expresa *“y el acceso a cualquier otra fuente de información, herramienta o recurso que sirva para el cumplimiento de los fines del presente convenio”*.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

El MSc. Carlos Alvarado agrega que esto es un paso muy positivo porque vamos a enmarcar quiénes pasan a ser beneficiarios de éste; es decir, quien esté en la base de datos del IMAS o quien entre a la base y cuente con dichas características. Esto es un poco lo que SUTEL está diseñando, ellos tienen el componente del programa, tienen que aterrizar un poco más en la mecánica que incluye varios aspectos. Por ejemplo una forma de llegar a una población que sabemos que lo va a necesitar y califica es AVANCEMOS, esta población es estudiantil y está en pobreza y el IMAS la atiende, todo lo anterior daría un criterio de impacto y de inclusión educativa, que a su vez, eventualmente nos podemos apalancar con el Ministerio de Educación para decir esto ya tiene un asidero para contenidos educativos. SUTEL es experto en telecomunicaciones y el IMAS en clasificar la población en pobreza. Los Lic. Marvin Chaves, Lic. Luis Adolfo González, Licda. Nancy Marín y también el Consejo Social Presidencial han participado en este tema jugando un papel muy importante para ir encausando la discusión en la línea de interés que es el impacto en pobreza.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta qué se debe hacer para este caso, que ya está aprobado el convenio si es solo aprobar el acuerdo con las modificaciones de forma.

El Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Alvaro Rojas dar lectura al **ACUERDO N° 039-01-2015 CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha 21 de enero del 2015 se aprobó en sesión del Consejo Directivo del IMAS, 05-01-2015 acuerdo CD 035-01-2015 el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
2. Que en la misma fecha 21 de enero del 2015 se aprobó en sesión del Consejo Directivo de la SUTEL, 004-2015, mediante acuerdo 023-004-2015, el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
3. Que en oficio PI-007-01-2015 con fecha 23 de enero del 2015 el Lic. Marvin Chaves Thomas, remite con instrucciones de la Presidencia Ejecutiva cambios en el convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), los cuales fueron vistos en la sesión del Consejo Directivo de la SUTEL y que aplican al artículo cuarto de las obligaciones de la SUTEL, tal y como se presentan a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

En el inciso 2, agregar al inicio el texto “Incluir dentro de la población objetivo las...”

En el inciso 6: en lugar de indicar “Utilizar como insumo para la selección, se cambia por “Utilizar como fuente de información...”

En el inciso 8 en lugar de indicar “Evaluar el alcance del programa...” se cambia por “Evaluar el programa...”

POR TANTO: SE ACUERDA:

1. Aprobar los cambios al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), los cuales fueron vistos en la sesión del Consejo Directivo de la SUTEL y que aplican al artículo cuarto de las obligaciones de la SUTEL.
2. Mantener los acuerdos tomados en la sesión del 21 de enero del 2015, sesión 05-01-2015, acuerdo CD 035-01-2015.
3. Instruir a la Asesoría Jurídica para que proceda a incluir las modificaciones aprobadas en este acuerdo y comunicar a este Consejo Directivo el resultado de la gestión de formalización.

El Lic. Berny Vargas agrega según la consulta realizada por la Lic. María Eugenia Badilla, que desde el punto de vista jurídico el acuerdo anterior CD 035-01-2015 no hay que hacerle cambios ni derogarlo porque se está aprobando el convenio, con esa aprobación este nuevo acuerdo es para instruir que se incorporen estos cambios, por lo que se mantiene la constancia de legalidad.

El Presidente Ejecutivo somete votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

06:06 pm Se retira de la sala de sesiones el Sr. Marvin Chaves

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS PARA CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SALARIOS A LA FUNCIONARIA SUSAN AGUIRRE OROZCO, DURANTE 20 DÍAS PARA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

LLEVAR A CABO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS, SEGÚN OFICIO GG.0117-01-2015.

El Lic. Gerardo Alvarado expone el caso y agrega que fue valorado por la Comisión de Capacitación y Formación de la Institución, el mismo fue conocido en el Acta 021-2014, y la solicitud es una beca de tiempo de 20 días que comprenden entre el 24 de marzo y el 22 de abril 2015 (inclusive), para que la funcionaria Susan Aguirre ubicada en Auditoría Interna con plaza en propiedad realice su trabajo de investigación para la tesis. La Gerencia General ha hecho la valoración correspondiente, ha verificado que este postgrado que Susan Aguirre está realizando le daría un valor agregado a la institución puesto que le sumaría habilidades y conocimientos para un mejor desarrollo de sus funciones, por consiguiente la recomendación del Lic. Alvarado es que se le pueda conceder dicho permiso, ya que de acuerdo con el Reglamento de Capacitación este tipo de solicitudes son conocidas por la Administración, valoradas y recomendadas y es el Consejo Directivo que tiene la potestad para aceptar o no la recomendación de la Administración.

MBA. Marianela Navarro agrega que inicialmente se le dio una beca para la Maestría que fue autorizada por la Auditoría y aprobada por el Consejo Directivo, posteriormente de acuerdo al Reglamento a lo interno se presenta la nota con el visto bueno del Auditor General para que sea incluido dentro de la programación del plan de la Auditoría Interna y que no interfiera en las actividades del área en mención. El tema de tesis "Nivel de Madurez de Gobernanza según el marco de Gobierno VAL IT" lo cual es un tema que aplica para el IMAS.

La Lic. Maria Eugenia Badilla comenta que es muy importante que los funcionarios estén estudiando, y como Consejo Directivo, dentro de los parámetros legales, lo debemos apoyar.

El MSc. Carlos Alvarado agrega que apoya a la Licda. Badilla ya que es importante la capacitación y la motivación en el mejoramiento del recurso humano de la institución, si establecemos relaciones ganar ganar, que el personal se eduque que se sienta feliz y mejore sus destrezas para un mejor servicio en el IMAS.

El Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 040-01-2015. CONSIDERANDO**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en sesión ordinaria No. 21-2014, Acta No. 21/14 del 17 de diciembre de 2014, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce en solicitud realizada por la funcionaria Susan Aguirre Orozco, nombrada en propiedad, quien se desempeña como Profesional en Auditoría, en el Área de Auditoría, actualmente matriculada en el curso de Seminario de Graduación para optar por el título de “Maestría, Tecnología en Información (MATI)”, en la Universidad para la Cooperación Internacional. El tema de investigación consiste en evaluar las prácticas actuales que se realizan en el Área de Tecnologías de Información del IMAS, con el fin de determinar el nivel de madurez de gobernanza, según el marco de gobierno VAL IT, en el cual se aplican los conocimientos adquiridos en el desarrollo de esta maestría. La Colaboradora solicita la licencia para efectuar el trabajo de investigación de la tesis, serán 20 días, contados entre las fechas del 24 de marzo al 22 de abril de 2015, inclusive.
4. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 462-09-2013 de fecha 16 de setiembre de 2013, se le aprueba a la funcionaria Aguirre Orozco, beneficio económico para estudios superiores de Maestría en Tecnología en Información (MATI)”, en la Universidad para la Cooperación Internacional.
5. Que la Comisión de Capacitación y Formación, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General, conceder el permiso solicitado en los términos propuestos por la funcionaria Aguirre Orozco, y a su vez elevar ante el Consejo Directivo el caso para que sea éste quien determine su concesión o denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia General. Además por ser un beneficio para una Maestría este deberá ser valorado y eventualmente aprobado por el Consejo Directivo, según lo que establece el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

artículo 41 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, que dispone:

“ARTÍCULO 41: APROBACIÓN ESTUDIOS POSTGRADO O MAESTRÍA. Los estudios de postgrado o maestría impartidos a nivel nacional, serán aprobados por el Consejo Directivo, según las necesidades institucionales. La Comisión deberá remitir, por medio de la Gerencia, al Consejo Directivo, un dictamen sobre la solicitud de beca en la cual emitan su recomendación.”

6. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2687-12-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye, para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de esta solicitud de beneficio ante el Consejo Directivo, para su aprobación, siempre y cuando se cumpla, por parte del solicitante, lo planteado en el Acta N°21-2014.
7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 41, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, y siendo que esta Comisión considera oportuno y conveniente la aprobación del mismo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la funcionaria Susan Aguirre Orozco el beneficio de permiso con goce de salario durante 20 días, a efectos de llevar a cabo el trabajo de investigación de su tesis de graduación, en los términos propuestos por la funcionaria Aguirre Orozco. Días que se tomarán entre las fechas que van del 24 de marzo al 22 de abril de 2015, inclusive.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a hacer efectivo el presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla da lectura de la siguiente correspondencia:
1- Oficio PE-088-01-2015 relacionado con el cumplimiento al acuerdo No. 342-08-2014, asunto Conferencia de Prensa para suministrar los lineamientos específicos sobre la entrega de los paquetes escolares para el curso lectivo 2015. Se acuerda dar por recibida la nota y finiquitado dicho acuerdo.

3- Nota del Lic. Enrique Sánchez Carballo con la justificación de su ausencia en la presente sesión del Consejo Directivo. Se da por recibido el oficio y se le comunica a la Secretaría de Actas que tome nota de la misma.

4- Oficio GG-0159-01-2015 Asunto: invitación a la premiación del Programa de Excelencia Académica el viernes 30 de enero.

El Gerente General explica que desde hace unos años la Asociación Solidarista del IMAS cuenta con un programa donde se da reconocimiento a los hijos de funcionarios afiliados que hayan logrado excelencia académica a nivel de primaria y secundaria, para lo cual la Asociación realiza un agasajo y les hace un reconocimiento público y económico. Por lo que si algunos de los Directores gusta acompañarlos en dicha actividad la invitación va en ese sentido.

5- Oficio SGGR-572-12-2014 Asunto: Remisión Informe Labores III Trimestre 2014 de la subgerencia de Gestión de Recursos. Se hace acuse de recibo de dicho informe.

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que sucedió con el planteamiento que se había hecho de conocer los proyectos que venían de las direcciones regionales, de que 2 áreas expusieran sobre los proyectos que desarrollarán durante el 2015.

El Presidente Ejecutivo comenta que también está pendiente la presentación de las Buenas Prácticas. Es programar una sesión para que vengan los funcionarios a exponerla. Estaban pendientes dos áreas regionales, cómo van a ejecutar el plan pobreza, siendo esto una forma de conocer y dialogar con las jefaturas regionales.

El MSc. Carlos Alvarado solicita ver en la próxima sesión el plan de trabajo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 26 DE ENERO 2015
ACTA N° 06-01-2015**

La Lic. Mayra González comenta que además de conocer los proyectos, también le interesa saber cómo funcionan las oficinas Regionales en cuanto a la ayuda de las personas que recurren a ellas, ya sea que lleguen por una ayuda por discapacidad, por beneficio alimentario o vivienda y así conocer de primera mano si la población meta de pobreza y extrema pobreza está siendo atendida, tiempo de respuesta y la calidad de la misma.

El Presidente Ejecutivo solicita agendar para la próxima sesión la Sistematización del Plan de Trabajo del Consejo Directivo para el año 2015, las Buenas Prácticas para conocer en el Consejo Directivo y sesiones donde participen las áreas regionales para conocer la realidad de cómo trabajan, y se podría iniciar con las que tengan más población en pobreza o más distritos prioritarios.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:34 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**